



Circular N° 03 /2017 D.E.S

DE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PARA: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEPENDIENTES DE ESTA DIRECCION.

MOTIVO: ACLARACION REDIFINICION DISEÑOS CURRICULARES

FECHA: 30 DE MARZO DE 2017

Visto la decisión de esta gestión de generar un nuevo proceso de consultas y participación colectiva, conformando una nueva Comisión en el año 2016, y que en dicha Comisión se retomó y concluyó el trabajo iniciado por la Primera Comisión de Diseño Curricular que elaboró dichas propuesta en el ciclo 2014-2015.

Visto que la citada Comisión de Redefinición Curricular de los diseños de los Profesorados de Música, Artes Visuales, Educación Especial y Educación Física ha concluido con las firmas de conformidad de todos los representantes de las Direcciones del CGE y los Sindicatos AGMER, UDA, AMET y SADOP en fecha 22 febrero del presente año, pero no se pudo emitir la resolución que otorga el marco legal correspondiente.

En consideración que esta imposibilidad de gestar colectivamente el marco resolutivo generó el impedimento de iniciar el ciclo lectivo en fecha 27 de marzo, tal lo estipulado por Resol. 4400/17 CGE; la DES en conjunto con la Dirección de Educación Privada en su nivel Superior, ha dictado para atender a esta circunstancia la disposición N° 3/17, que faculta a iniciar el cursado de clases en fecha diez de abril a los Institutos, cuyos profesorados implementarán estos nuevos diseños, atendiendo a que estas demoras tendrán como consecuencia que, aprobadas las resoluciones, se necesite un tiempo sustantivo para realizar las reubicaciones y concursos para cobertura de cátedras del primer año de estos profesorados.

Con el propósito de minimizar el impacto en derechos laborales y estudiantiles de la demora generada (ACTA 28/03/17 Comisión curricular y Disp. Nro.3/17 DES),

La Dirección de Educación Superior comunica:

///



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

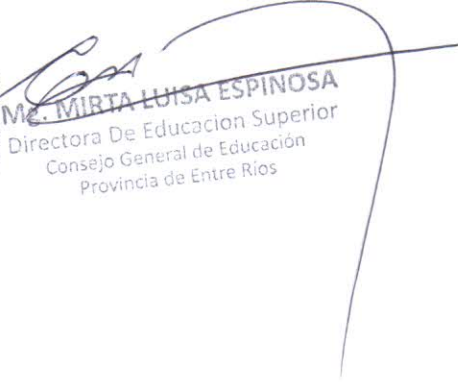
///

Que en esta Dirección el equipo técnico acompañará el proceso y atenderá las consultas que los equipos directivos necesiten realizar, en forma presencial o por correo electrónico, acerca de reubicaciones de los docentes de las carreras antes mencionadas para cubrir unidades curriculares. En caso de optar por las consultas presenciales, solicitamos acordar horarios y fechas a través del correo electrónico institucional para organizar la agenda.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR




M^{te}. MIRTA LUISA ESPINOSA
Directora De Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos